

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de junio de 2020.

No. 51

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/CVPEX/0725/2020 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, a un Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, el día 25 de junio de 2020, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 2829

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-036-2020, relativa a la restauración y rehabilitación del Parque de la Chaveña, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2831

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-037-2020, relativa a la restauración y rehabilitación de la imagen urbana de la Pila la Chaveña, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2832

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-038-2020, relativa al suministro de materiales pétreos para las residencias de conservación.

Pág. 2833

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se delega en la Lic. Yolanda Erives Contretas, funcionaria adscrita a la Secretaría, la atribución de suscribir convenios, acuerdos y celebrar toda clase de actos jurídicos en los que sea parte la Secretaría y sean de su competencia.

Pág. 2834

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/063/2020, relativa a la adquisición de microesfera de vidrio.

Pág. 2835

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/064/2020, relativa a la adquisición de llantas para equipo pesado, equipo ligero y maquinaria.

Pág. 3836

-0-

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, Chih., mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, Chih.

Pág. 3837

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-030/2020, relativa a la adquisición de insumos para clínica de catéter y heridas.

Pág. 2843

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/007/2020, relativa a la adquisición de bienes para la modernización tecnológica de las diversas plazas de cobro operadas por el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

Pág. 2844

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado Licitaciones N° FPFC/CO/016/2020, relativa al mejoramiento de carril confinado BRT1, del tramo de estación Presidencia a estación Independencia; N° FPFC/CO/017/2020, relativa al mejoramiento de carril de rebase en BRT1 en las estaciones del Ecobus Sanders, San Antonio, Aserraderos, Minatitlán, El Vergel, Sierra Madre y Parral; N°FPFC/CO/018/2020 y N° FPFC/CO/019/2020, relativas a trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en zonas inundables II-B, todas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2845

-0-

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a las Epresas del Sector Restaurantero y de Eventos Sociales.

Pág. 2847

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante el cual se modifican los diversos de 17 de marzo; 17 y 30 de abril; 08,15 y 28 de mayo; y 11 de junio, todos de 2020, en relación a los grupos identificados como vulnerables.

Pág. 2850

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P.02/2020, relativa a la adquisición de póliza de seguro para los vehículos oficiales.

Pág. 2854

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACHÍNIVA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PMB-2020-2K149D2-A-6167-001 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la ampliación de la sala de velación en la localidad de Bachíniva.

Pág. 2856

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PMB-2020-2K149D2-A-6265-001 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de parque de descanso en la localidad de Batopilas.

Pág. 2857

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 09/2020-BIS, relativa a la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua.

Pág. 2858

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 14/2020, relativa a la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado.

Pág. 2859

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 15/2020, relativa a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines.

Pág. 2860

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 16/2020, relativa a la adquisición de llantas renovadas para camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, camiones cisterna, roll off, camiones volteo y barredoras.

Pág. 2861

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 17/2020, relativa a la adquisición de despensas para Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2020.

Pág. 2862

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 18-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-32-2020, relativa a la construcción de velaria y gradas en El Palomar; N° DOPM-33-2020, relativa a la construcción de centro de emergencias en Punta Oriente; N° DOPM-34-2020, relativa a la remodelación de instalaciones deportivas en parque de la colonia Lomas Karike; y N° DOPM-35-2020, relativa a la ampliación del Centro Comunitario Cerro de la Cruz II, construcción de gimnasio de box y techumbre en cancha de usos múltiples.

Pág. 2863

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 07/2020, relativa a la adquisición de 586 luminarias led de 50 watts.

Pág. 2864

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 08/2020, relativa a la adquisición de material para la modernización de luminarias y cableado subterráneo en plazas y espacios deportivos de las colonias rurales.

Pág. 2865

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Presencial N° OP-116-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a trabajos de suministro de asfalto de calafateo (poliflex tipo III).

Pág. 2866

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2867 a la Pág. 2869

-0-

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR RESTAURANTERO Y DE EVENTOS SOCIALES.**

El Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua es creado por el Gobierno del Estado como fideicomitente y aportante de los recursos con Nacional Financiera S.N.C Institución de banca de desarrollo como fiduciario por medio de contrato firmado el 13 de septiembre de 1984 y modificado en última ocasión en su cuarto convenio modificatorio el 23 de agosto de 2016, mismos que establecen en la cláusula segunda fracción II la atribución del Comité Técnico del Fideicomiso para establecer en las Reglas de Operación las características, términos y condiciones de los fines del Fideicomiso, misma facultad que ejerció en la autorización de las reglas mediante acuerdo 028/2020 de la 174ª Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEAPECH celebrada el 7 de mayo de 2020 y publicadas en el periódico oficial del Estado el 9 de mayo de 2020, en donde además, se instruye y faculta al Director General del Fideicomiso para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la Dirección General de Normatividad para su autorización y publicación.

Que mediante acuerdo 041/2020 de la 177ª Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEAPECH, celebrada el 22 de junio de 2020 se autorizó la modificación de las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a las Empresas del Sector Restaurantero y de Eventos Sociales, con la finalidad de beneficiar a un mayor número de empresas, ampliando y adicionando diversos criterios, así mismo se instruye y faculta al Director General del Fideicomiso para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Mejora Regulatoria y la Dirección de Normatividad de Gobierno del Estado para su autorización y publicación.

Artículo Único. - Se modifican y adicionan los siguientes numerales: III, párrafo primero; VII; VIII, incisos a), b), c), d) y párrafo segundo, fracción A.1, incisos b), c), y d); VIII, fracción A.2, incisos 1), 2), 3) y 4); de las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a las Empresas del Sector Restaurantero y de Eventos Sociales publicadas en el periódico oficial del Estado el 9 de mayo de 2020 para quedar redactados en los siguientes términos:

III. DE LOS FINES DEL PROGRAMA.

Apoyar a las Mipymes cuyo giro principal consiste en la actividad restaurantera y salones de eventos, empresas que han sido afectadas y se han visto en la obligación de cerrar sus establecimientos por la contingencia sanitaria, mediante el apoyo económico bajo el esquema de subsidio con la finalidad de apoyarlos en sus principales costos de operación.

(...)

VII. CONVOCATORIA.

Se **emitirán convocatorias** con una duración de 15 días naturales en la que se invitará a quienes cumplan con los requisitos y condiciones de las presentes Reglas de Operación a aplicar al Programa, **mismas que serán publicadas** en la página oficial del FIDEAPECH(www.fideapech.com). La recepción de documentos será durante el periodo que indique **cada una de las convocatorias.**

VIII. ESQUEMA DE APOYO.

Se considerará bajo el esquema de subsidio, no reembolsable y se otorgará un único apoyo económico correspondiente **que podrá ser en los siguientes destinos:**

- a) **Pago de Nómina:** Un salario mínimo diario por cinco días de trabajo en jornadas normales hasta por 4 semanas (\$123.22 y \$185.56 en ciudades fronterizas) **específicamente para el pago de nómina de sus empleados formalmente contratados, este recurso se entregará a la empresa para que ésta, a su vez, pague la nómina correspondiente. Se apoyará a las empresas con un máximo de 25 empleados.**
- b) **Pago de servicios básicos:** Mismos que son necesarios para su operación tales como agua, electricidad, gas, internet, teléfono entre otros por un mes.
- c) **Pago de rentas de inmuebles:** Del domicilio comercial donde se encuentra en negocio sujeto de apoyo por un mes.
- d) **Adquisición de inventario:** Insumos necesarios para preparación de alimentos, equipo e insumos para cumplir con las reglas higiénicas y lineamientos sanitarios.

La suma solicitada de pago de servicios, pago de rentas de inmuebles y adquisición de inventario no podrá exceder los \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

(...)

A.1 Requisitos y documentos.

(...) 1) a 5) ...

6)

- a. **Pago de Nómina:** Deberá presentar recibos de nómina timbrados, de hasta 2 meses de antigüedad o Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales y cédula de liquidación del sistema único de autodeterminación (SUA), o Alta de los trabajadores del IMSS actualizado al mes anterior a la solicitud.
- b. **Servicios básicos:** Deberá presentar recibos de los servicios básicos del domicilio comercial tales como: agua, energía eléctrica, teléfono, gas, internet, entre otros que se requieren liquidar y que cuenten con una antigüedad inmediata posterior al inicio de la contingencia.

- c. Pago de rentas de inmuebles: Contrato de arrendamiento vigente y/o factura timbrada del pago de la renta no mayor a 2 meses de antigüedad.
- d. Adquisición de inventario: Cotización de los insumos a adquirir, con un mes de antigüedad a la fecha de solicitud.

7 y 8) ...

(...)

1) a 3) ...

(...)

A.2 ...

El Fideapech podrá, en caso de ser necesario, solicitar la comprobación del uso de los recursos, **siendo obligación de los beneficiarios la entrega de la documentación, de la siguiente manera:**

- 1) **Recibos de nómina** timbrados o recibos simples firmados por los trabajadores acompañados de la identificación oficial de los mismos.
- 2) **Pago de servicios:** Comprobante del pago de servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, gas e internet que se deban liquidar con antigüedad posterior al inicio de la contingencia.
- 3) **Pago de rentas:** Presentar factura o recibo simple de pago.
- 4) **Adquisición inventario:** Factura de los bienes adquiridos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Artículo Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo: La presente modificación tendrá vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA